

**Pliego de condiciones técnicas para la contratación de tres (3) profesionales para desarrollar el rol de diseñador instruccional del programa “Cundinamarca Acelera Digital” en ejecución del Convenio de Cooperación Internacional No. STD-CD-CCI-120-2025 SMUEG-CD-CCI-183-2025, suscrito entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Transformación Digital – Secretaría de Mujer y Equidad de Género y la Organización de Estados Iberoamericanos– OEI**

**Ref.: Invitación No. 009-2025**

**1.- OBJETO DEL CONTRATO**

Prestar servicios profesionales para creación de contenido, revisión, corrección y mejora de los productos de formación virtual, en concordancia con el modelo pedagógico del Instituto Iberoamericano de Formación y Aprendizaje para la Cooperación (IIFAC), en desarrollo del convenio de cooperación internacional **No. STD-CD-CCI-120-2025, SMUEG-CD-CCI-183-2025** suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL – SECRETARIA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO** y la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**.

**2.- ANTECEDENTES**

El 05 de noviembre de 2025, se suscribió entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Transformación Digital – Secretaria de Mujer y Equidad de Género y la Organización de Estados Iberoamericanos– OEI el Convenio STD-CD-CCI-120-2025, SMUEG-CD-CCI-183-2025 que tiene como objeto *“Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para fortalecer las competencias digitales de los cundinamarqueses mediante capacitaciones en tecnologías emergentes, habilidades digitales y nuevas tecnologías”*.

*El proyecto “Cundinamarca, Acelera Digital” tiene como alcance: Fortalecer las capacidades digitales, emprendedoras e innovadoras en los habitantes de Cundinamarca, mediante una estrategia integral de capacitación, reconocimiento al aprendizaje, acompañamiento a soluciones digitales y fortalecimiento del liderazgo femenino a través de las tecnologías, con enfoque territorial, diferencial y de inclusión social, que contribuya a cerrar brechas en el uso y apropiación de las tecnologías, en concordancia con las iniciativas de Ciudades y Territorios Inteligentes del departamento y los lineamientos de la Política de Gobierno Digital.*

El proyecto articula cuatro componentes estratégicos que responden a los retos del desarrollo regional en la era digital:

- Formación en tecnologías emergentes, a través de rutas virtuales estructuradas que permiten adquirir competencias en áreas clave como automatización,

inteligencia artificial, transformación digital y análisis de datos, aplicadas a sectores prioritarios del territorio.

- Otorgamiento de constancias de participación y reconocimiento al aprendizaje, como mecanismo de visibilización y estímulo a la permanencia, mediante estrategias territoriales de convocatoria, acompañamiento y evaluación de logros.
- Acompañamiento a propuestas de innovación pública digital, que promueve la validación, prototipado y aceleración de soluciones desarrolladas por los participantes, a través de un modelo de Laboratorio de Innovación Pública Digital.
- ¡Mujer, Acelera Digital!, componente con enfoque de género orientado a potenciar el liderazgo, emprendimiento y producción de contenidos entre mujeres de cinco municipios priorizados, mediante intervenciones híbridas y comunitarias.

Bajo estos componentes, se busca consolidar un ecosistema regional de transformación digital que no solo forme talento, sino que active procesos de innovación, gobernanza territorial y sostenibilidad social en los municipios del departamento. Con una meta de impacto con más de 10.000 certificaciones de formación otorgadas, Cundinamarca Acelera Digital se proyecta como una experiencia de referencia en el uso de las tecnologías para cerrar brechas digitales con enfoque de desarrollo local.

Para ejecutar este proyecto, se requiere contar con tres profesionales para la creación de contenido, revisión, corrección y mejora de los productos de formación virtual, en concordancia con el modelo pedagógico del Instituto Iberoamericano de Formación y Aprendizaje para la Cooperación. del programa “Cundinamarca Acelera Digital” de acuerdo con las necesidades y realidades de los municipios y provincias del Departamento de Cundinamarca.

### **3.- OBLIGACIONES Y ENTREGABLES**

En el marco de esta invitación, los tres candidatos trabajarán articuladamente con el Instituto Iberoamericano de Formación y Aprendizaje para la Cooperación (IIFAC) y la coordinación técnica del proyecto para diseñar los contenidos temáticos de siete (7) cursos virtuales correspondientes a tres rutas pedagógicas, con base en las siguientes OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y ENTREGABLES:

Obligaciones	Entregables
a) Estructurar un plan de trabajo, elaborar los macro currículos, la ruta didáctica y los guiones de producción de los recursos educativos digitales, en concordancia con las necesidades identificadas y los estándares de calidad del IIFAC.	Plan de trabajo detallado para el desarrollo de los productos solicitados por el Instituto, macrocurrículos de los temas que le sean asignados en el Instituto de Formación conforme al cronograma.  Guiones instructionales redactados como resultado de lo trazado en la ruta pedagógica del macro currículo
b) Elaborar los productos instructionales asignados y realizar las correcciones solicitadas por la coordinación pedagógica, asegurando que se ajusten a los modelos pedagógicos y técnicos establecidos.	Documentos instructionales originales para el desarrollo de productos virtuales.
c) Hacer el seguimiento a la producción de los recursos educativos digitales y velar por que los productos de formación virtual cumplan con los requisitos pedagógicos, técnicos y virtuales en coordinación con el diseñador gráfico multimedia.	Presentaciones en PPT con correcciones o recomendaciones de productos previamente realizados por el Instituto de Formación.
d) Entregar los productos en las fechas y cronogramas establecidos, cumplir con el proceso de calidad dispuesto por el Instituto de Formación y velar por el cumplimiento de los derechos de autor en todos y cada uno de los desarrollos	Carpetas digitales con los archivos de cada producto desarrollado, los documentos de consulta, las guías y un repositorio de links y material consultado para el desarrollo de contenidos.
e) Participar en las mesas de trabajo que le sean asignadas con aliados y con la coordinación pedagógica, asistir a las reuniones agendadas y contribuir al desarrollo de productos virtuales en articulación con los equipos del Instituto de Formación.	-Actas o informes de participación en reuniones técnicas, sesiones presenciales que apliquen en el despliegue del proyecto, aportando orientaciones que sean pertinentes según los componentes asignados.

#### 4.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, la OEI verificará que los candidatos cuenten con la formación académica y la experiencia específica certificada, en las cuales se verifiquen todas las condiciones señaladas a continuación:

##### a) FORMACIÓN ACADÉMICA

**Profesión:** Profesional en ciencias sociales, comunicación, administración de empresas, ingeniería industrial o licenciaturas, áreas a fines.

*Se acreditará el cumplimiento de este requisito mediante la presentación de los títulos de posgrado cursados por la persona candidata.*

Para acreditar la formación académica deberá presentarse:

- Diploma o acta de grado del pregrado.
- Diplomas o actas de grado correspondientes a los posgrados.
- En caso de títulos obtenidos en el exterior, deberán presentarse con la convalidación correspondiente cuando aplique.

La OEI podrá requerir las aclaraciones necesarias sobre los documentos aportados como soporte de formación.

### **b) EXPERIENCIA LABORAL**

Un año de experiencia en cargos y/o proyectos relacionados con educación presencial o virtual, desarrollo pedagógico y didáctico, así como experiencia en autoría de contenidos escolares, construcción y curaduría de guías, libros físicos y digitales y materiales para diversos entornos educativos. Se valorará también la experiencia como docente e investigador en cualquier área del conocimiento.

La experiencia podrá acreditarse con certificaciones de experiencia de contratos ejecutados que contengan:

- Nombre o razón social de la entidad o empresa contratante
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y finalización
- Funciones y/o obligaciones ejecutadas
- Firma del contratante con los datos de contacto.
- Conforme al Decreto Ley 019 de 2012, art. 229, la experiencia del personal solicitado se contará a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico de educación superior, para lo cual, deberá anexar el documento que así lo acredite. No obstante, se verificará la matrícula o tarjeta profesional cuando aplique y la constancia de vigencia de esta a la fecha de presentación de la propuesta, (Para los profesionales que le aplique a esta normatividad). Excepto para los profesionales de las ciencias de la salud. Para las profesiones cobijadas por el COPNIA (ingenierías y afines) la experiencia se contará a partir de la expedición de la Tarjeta o matrícula profesional.
- Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos.

- La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones, en las que se pueda verificar el perfil y especialización requeridos.

La OEI podrá requerir las aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones o documentos correspondientes.

## 5.- CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN

La evaluación técnica será realizada por el comité de evaluación con base en los siguientes criterios de adjudicación:

VALORACIÓN TÉCNICA 100 PUNTOS EN TOTAL	
Experiencia laboral: Experiencia demostrada en al menos un (1) proyecto de educación formal o continua en temáticas relacionadas con generación de habilidades humanas, sociales, ambientales o habilidades digitales, innovación pública, transformación digital, emprendimiento o marketing ejecutados a través de recursos o de cooperación internacional.	70 puntos
Estudios a nivel de posgrado en materia de educación en TIC y/o e-learning o innovación.	20 puntos
Estudios o certificaciones adicionales de educación formal o continua en áreas relacionadas con innovación, transformación digital, administración, gestión de proyectos, ciencias sociales, ambientales o humanas, metodologías ágiles, e-learning, industrias creativas, edición y/o curaduría de textos.	10 puntos
<b>Puntuación total máx 100</b>	<b>100 puntos</b>

## 6.- VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La supervisión, verificación y coordinación de todos los aspectos técnicos ejecutados, así como los productos establecidos en los presentes Pliegos de Condiciones, estarán lideradas por el supervisor del contrato.